



TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEHU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios

Asunción, 07 de septiembre de 2022

VMCS/DGC/DGLP/Notas N° 1153

Señora
DIVINA OJEDA DE DEGGELLER
EE.SS San Vicente I S.R.L.
Presente

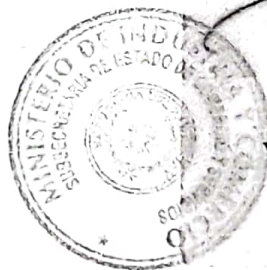
De mi consideración:

El Ministerio de Industria y Comercio, en cumplimiento del Decreto N° 15.124/01, Artículo 2°, le comunica la **HABILITACIÓN** para la venta de garrafas con GLP a ser proveídas por empresas fraccionadoras debidamente habilitadas por el Ministerio de Industria y Comercio, en el local de la Estación de Servicios con emblema COPETROL, a ser operado por la firma. "**ESTACIÓN DE SERVICIO SAN VICENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", con Ruc N° 80094837-8, ubicado Avda. Guillermo Nauman, ciudad de Altos, Dpto. de Cordillera, en la categoría de **ESTACIONES DE SERVICIOS**, por conformar los requisitos exigidos en la Norma Paraguaya **NP 16 003 70 (Combustibles Gaseosos Locales para el almacenamiento y distribución de GLP)**, según se menciona en el Informe Técnico del Dpto. de Seguridad Ind. y GLP – OI y AT dependiente del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) DSIG N° 407 de fecha 22 de agosto de 2022 y teniendo en cuenta la Declaración DGCCARN. A.A N° 1767 de fecha 08 de junio de 2022 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA AMBIENTAL**"

Esta habilitación tiene validez por un año a partir de la fecha de la presente nota.

Los antecedentes se encuentran registrados en los expedientes ministeriales SG N° 3501 de fecha 24 de agosto de 2022, DGC N° 2047 de fecha 25 de agosto de 2022.

Atentamente.



Pedro Mancuello Pérez
PEDRO MANCUELLO PÉREZ
Viceministro de Comercio y Servicios

MIC 003884

Paulo

PM/OC/ZGG/mdja
Locales de GLP
07/09/2022

Paulo

Estación de Servicio
San Vicente S.R.L.
RUC: 80094837 - 8
Avda. Dr. Federico Chávez esq/
29 de Setiembre - Altos